DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 0176/2.013 1437

A : **Lic. Fredy Giménez Maciel, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **C.P. Patricia González Burgos, Directora.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Encargado.
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : **Ampliación de Dictamen A.J. – DOC N° 142 de fecha 16 de mayo de 2013 por Nota de Reparo DNCP N° 1.7292/2013. Expediente DNCP N° 320.137.**

FECHA : 19 de junio de 2.013.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Dirección señala cuanto sigue:

1. Que, esta Dirección Operativa de Contrataciones se RATIFICA en todos los términos del Dictamen (A.J.)-DOC N° 142/2013 de fecha 06 de mayo del corriente, por el cual se acredita el supuesto de Excepción de la Contratación N° 02/2013 para la "Adquisición de Reactivos para el Hospital San Jorge y Hospitales Generales".

2. Que, atendiendo el reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a que no pudo verificarse *cual, fue el caso fortuito o fuerza mayor* (imprevisible) que se suscitó, para que fuera realizada la excepción, nos permitimos trascribir la justificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (*sector usuario*), plasmada en el Dictamen de referencia:

> Nuestro país está enfrentando actualmente numerosos casos de pacientes afectados por el Dengue. Este brote se ha iniciado en la primera semana de Enero a diferencia de los años anteriores que lo hacían en Marzo. El brote afecta al Departamento Central, Asunción y algunas Regiones Sanitarias principalmente, obligando a extremar los recursos del Ministerio para dar respuestas a las necesidades de salud de la población.
>
> Según la Dirección General de Vigilancia de la Salud desde el 30 de diciembre 2012 **(SE 1)** al 20 de abril 2013 **(SE 16)**, se ha notificado al sistema de vigilancia **109.514 casos febriles,** de los cuales se confirmaron por laboratorio y nexo **76.430 casos (69,8%), 8400 (11, %)** por laboratorio y **68.030 (89, %)** por nexo epidemiológico, se descartaron **2325 (2,1%)** y continúan sospechosos **30.759 (28,1%).** El mayor número de notificaciones se registró en el departamento Central con **76.393** pacientes febriles (69,76% del total notificado en el país), seguido de Asunción con **14.773 (13,49 %)** y el departamento de Alto Paraná, con **4.511** notificaciones **(4, 12%).**
>
> Los casos de pacientes con enfermedades febriles han aumentado considerablemente en el año 2013 con respecto al año 2012, comparando los mismos meses.

Abg. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

A esta diferencia debemos sumar las características clínicas de gravedad de este brote teniendo en cuenta que los requerimientos de internación y de cuidados intensivos son mucho mayores que los descritos por la Organización Mundial de la Salud y la observada en nuestro propio país en brotes de años anteriores.

El éxito de la asistencia médica del paciente afectado por el Dengue, requiere de un diagnóstico precoz y del manejo adecuado y oportuno. Para ello son necesarios estudios de

Considerablemente se concibe que la causa de imprevisión se encuentra estadísticamente aclarada por la Dirección General de Vigilancia Sanitaria, por lo tanto volvemos a insistir en que la causa de imprevisión es el crecimiento del número de pacientes a la fecha, agotando las cantidades previstas.

3. En cuanto a que las cantidades se refieren específicamente a paliar la urgencia suscitada, aclaramos que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha convocado a los llamados a Licitación Pública Nacional N° 17/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales del MSPyBs" y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorios para Regiones Sanitarias del MSPyBS".

4. En cuanto a que ha trascurrido un mes de la urgencia (*según reparo DNCP ya que el comité de reactivos fue creado en fecha 18 de abril*), nos permitimos mencionar que la misma se acredita desde el pedido por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dictamen de esta Dirección, acreditada y autorizada por la Máxima Autoridad Institucional. Sobre este punto también aclaramos que dicho comité de reactivos fue creado para la evaluación de todas las compras de dicho rubro a nivel INSTITUCIONAL, no específicamente para esta situación.

5. Por todo esto solicitamos añadir el presente Dictamen a fin de ampliar el Dictamen (A.J.) DOC N° 142/2013 y solicitar la consideración a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta la urgencia de contar con dichos insumos y reactivos, ínterin se sustancian las nuevas Licitaciones por la modalidad normal, y cubrir las situaciones que a la fecha se suscitan.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C

Lic. Patricia González
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
"Asistencia Solidaria"

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

FECHA: 18 JUN 2013 EXP. N°: 1437

REMITIDO A:

DPTO DE LICITACIONES		ASESORIA JURIDICA Y TECNICA	✓
DPTO DE COMPRAS MENORES		UNIDAD TECNICA DE APOYO	
DPTO DE ADJUDICACIONES		PROGRAMACION DE COMPRAS	
DPTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS		OTROS	
DPTO DE PAC Y PRESUPUESTO			

SOLICITUD: de la ampliación del Dictamen (AJ) DOC Nº 142/13.

C.P. Patricia González
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM DGGIES/A.J.Nº...509/2013

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, INTERVENTOR
ASESORIA JURIDICA DGGIES

REF **EXP. Nº 320137- ID 261159 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA** EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES".

FECHA **18 de junio de 2013.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la Nota DNCP Nº 15.232/2.013, la cual se adjunta, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas formula reparos a la contratación de referencia.

Al respecto, solicitamos la ampliación del Dictamen (A.J.)- D.O.C. Nº 0142 de fecha 16 de mayo de 2013 a los efectos de contestar las observaciones realizadas.

Atentamente.

380 19 JUN. 2013
Rosa Ma. Dos S... 9¹⁰

MINISTERIO DE ...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido:

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

1437

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 0142/2.013

A	:	**Lic. Fredy Giménez Maciel, Director General.** Dirección General de Administración y Finanzas.-
De	:	**C.P. Patricia González Burgos, Directora.** Dirección Operativa de Contrataciones.- **Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Encargado.** Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-
REF	:	**Dictamen sobre Acreditación de Supuesto de Excepción CVE Nº 02/2.013 "Adquisición de Reactivos para el Hospital San Jorge y Hospitales Generales". ID. N° 261.159. Ad Referéndum. Solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**
FECHA	:	16 de mayo de 2.013.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Atento al pedido por parte del Dr. Angilberto Paredes, Coordinador de Intervención de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante Memorándum DGGIES/AJ N° 339 de fecha 09 de mayo de 2.013, donde solicita en forma urgente la compra de reactivos que serán utilizados en los diferentes servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de poder hacer frente a la alta demanda de pacientes que concurren a los servicios con cuadro de DENGUE.-

Que, por Resolución S.G. N° 007, de fecha 02 de enero de 2013, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha dispuesto Declarar Alerta Epidemiológica por DENGUE en todo el territorio de la República, y se dispone la adopción de las medidas, pertinentes para la prevención y control de la enfermedad.-

Que, en la actualidad tenemos un sinnúmero de pacientes que se acercan a los distintos Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para ser atendidos con cuadros sospechoso de DENGUE, los mismos son atendidos en su totalidad en dichos servicios, produciéndose con ello una elevada demanda del servicio de urgencias, consultorio, internación y en algunos casos terapia intensiva.-

Que, el brote de la citada enfermedad se ha iniciado en la primera semana de Enero a diferencia de los años anteriores que lo hacían en Marzo, afectando a casi todo el territorio Nacional, obligando a extremar los recursos de esta Cartera de Estado para dar respuesta a las necesidades de la salud de la población.-

Abg. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Abog. Pablo Ramón Adrian Santander
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cabe resaltar de igual modo lo mencionado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, "*...Los casos de pacientes con enfermedades febriles han aumentado considerablemente en el año 2013 con respecto al año 2012, comparando los mismos meses..*" (sic).-

Esta situación genera un aumento del consumo de los reactivos en los distintos servicios de salud ubicados en la ciudad de Asunción, Departamento Central y en algunas Regiones Sanitarias.

Es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de todos los pacientes en este tipo de circunstancias, en este caso, ante una alerta epidemiológica por **DENGUE**, adoptando medidas urgentes que permitan asegurar la atención en todos los servicios de Salud dependientes de este Ministerio.-

Que, la asistencia médica del paciente afectado por **DENGUE**, requiere de un diagnostico precoz y del manejo adecuado y oportuno, para esto es necesario la realización de estudios laboratoriales y procedimientos médicos, incluyendo medicamentos, insumos y reactivos para dichos efectos.-

Que, fue conformado un Comité Técnico de Reactivos por Resolución S.G. Nº 836/2012 el cual por Nota de fecha 18 de abril de 2013 remite el consolidado de pedido de reactivos para esta contratación.

Que claramente podemos comprobar la urgencia suscitada, lo cual, bajo ningún punto puede considerarse una falta de planificación por parte de esta Institución, considerando las manifestaciones *supra* mencionadas.-

Que, los medicamentos, insumos y reactivos, se limitaran a cubrir la urgencia en la necesidad para hacer frente a la alta demanda existente.-

Que, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones anexo al expediente es remitido por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, siendo de su absoluta responsabilidad los términos y las condiciones expresas en el mismo.

Que, de realizarse la presente adquisición por los mecanismos ordinarios de compra establecidos en la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mínimamente se requeriría de 35 a 60 días a los efectos de contar con un contrato firmado con una empresa adjudicada, opción que deviene totalmente inviable considerando la urgencia del caso, atendiendo que de aguardar dicho tiempo este ministerio se vería imposibilitado de hacer frente a la alta demanda durante los últimos días del mes de mayo y comienzo de junio, pudiendo con ello acarrear consecuencias mortales para afrontar la situación.-

Ante todas las consideraciones expuestas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el **Artículo 68 "Del Derecho a la Salud"**, que garantiza que **"El Estado**

Edgar E. Ruiz Fontana
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM DGGIES/A.J.Nº 339

A: **C.P. PATRICIA GONZALEZ, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE: **DR. ANGILBERTO PAREDES, COORDINADOR INTERVENCION DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD**

REF: **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES**

FECHA: **09/05/2013**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitar el Dictamen de la Dirección de su cargo para la compra de reactivos que serán utilizados en los diferentes servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a los siguientes fundamentos:

Nuestro país está enfrentando actualmente numerosos casos de pacientes afectados por el Dengue. Este brote se ha iniciado en la primera semana de Enero a diferencia de los años anteriores que lo hacían en Marzo. El brote afecta al Departamento Central, Asunción y algunas Regiones Sanitarias principalmente, obligando a extremar los recursos del Ministerio para dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Según la Dirección General de Vigilancia de la Salud desde el 30 de diciembre 2012 **(SE 1)** al 20 de abril 2013 **(SE 16)**, se ha notificado al sistema de vigilancia **109.514 casos febriles,** de los cuales se confirmaron por laboratorio y nexo **76.430 casos (69,8%), 8400 (11, %)** por laboratorio y **68.030 (89, %)** por nexo epidemiológico, se descartaron **2325 (2,1%)** y continúan sospechosos **30.759 (28,1%).** El mayor número de notificaciones se registró en el departamento Central con **76.393** pacientes febriles (69,76% del total notificado en el país), seguido de Asunción con **14.773 (13,49 %)** y el departamento de Alto Paraná, con **4.511** notificaciones **(4, 12%).**

Los casos de pacientes con enfermedades febriles han aumentado considerablemente en el año 2013 con respecto al año 2012, comparando los mismos meses.

A esta diferencia debemos sumar las características clínicas de gravedad de este brote teniendo en cuenta que los requerimientos de internación y de cuidados intensivos son mucho mayores que los descritos por la Organización Mundial de la Salud y la observada en nuestro propio país en brotes de años anteriores.

El éxito de la asistencia médica del paciente afectado por el Dengue, requiere de un diagnóstico precoz y del manejo adecuado y oportuno. Para ello son necesarios estudios de

laboratorio y procedimientos médicos, incluyendo medicamentos, insumos y reactivos para el efecto.

Esta situación genera un aumento del consumo de los citados productos en los servicios de salud ubicados en la ciudad de Asunción, Departamento Central y en algunas Regiones Sanitarias.

Es así que el Comité Técnico de Reactivos conformado por Resolución S.G.Nº 836/2012 por Nota de fecha 18 de abril de 2013 solicita la adquisición de reactivos para hemograma compatible con el equipo disponible en los servicios, conforme consta en la planilla que se adjunta.

POR TANTO, conforme a lo expuesto, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita:

1 .El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto a lo planteado y a la modalidad de compra de los reactivos, considerando la urgencia en adquirir los mismos.

2. La Resolución Ministerial autorizando la compra de dichos reactivos.

Atentamente.

DR. ANGELBERTO PAREDES
COORDINADOR INTERVENCION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Izquierdo
Fecha: 03 MAY M.S.P.y B.S. - D.O.C. Hora: 0830
Nº: 1437 Firma:

República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
DICTAMEN A. J. N°...151.....

A: PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: ACREDITACION CAUSALES DE EXCEPCION – CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/13 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" AD REFERENDUM

FECHA: 20/ MAYO /2013.- 2569/13

Que analizado el **DICTAMEN A.J. D.O.C. N° 142/2013 de fecha 16 de mayo de 2013**, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la acreditación por resolución ministerial de las causales de excepción previstas en los incisos d) y g) del art. 33 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Asesoría Jurídica considera cuanto sigue:

Que el art. 33 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,*

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución, previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción *en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.*

Que por **DICTAMEN A.J. D.O.C. N° 070/2013 de fecha 03 de abril de 2013**, la Dirección Operativa de Contrataciones, da por acreditado los supuestos establecidos en los incisos d) y g) respectivamente, exponiendo fundamentos y justificaciones que a criterio de esta Asesoría Jurídica resultan suficientes para la configuración de los supuestos de excepción mencionados.

Que la presente acreditación, es al solo efecto de reducir los plazos de publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de la situación planteada.

En ese sentido, y una vez analizado lo planteado por la Dirección Operativa de Contrataciones, ***consideramos que no existen impedimentos de carácter legal para que S.E. EL SEÑOR MINISTRO, suscriba el proyecto de resolución por el cual da por acreditado los supuestos de excepción y a su vez autorice el inicio del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para el Hospital San Jorge y Hospitales Generales" AD-REFERENDUM PLURIANUAL.***

ES MI DICTAMEN.
DGAJ/G.C.

Abog. Gustavo Caballero
Mat. C.S.J. N° 1666

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° FECHA: 21 MAYO 2013